

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-19000-19-1790-2019

1790-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,179.8
Muestra Auditada	108,179.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-19000-14-1226-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del FAM 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Nuevo León deberá demostrar su aplicación ante la instancia correspondiente.

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León en el ejercicio fiscal 2018 por 53,477.0 miles de pesos, así como 54,702.8 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 108,179.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 108,179.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 (Remanentes FAM 2018) por 53,477.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 745.0 miles de pesos; en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, utilizó la misma cuenta bancaria para los Recursos Remanentes del FAM 2017, la cual fue específica.

El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) abrió una cuenta bancaria para la recepción de los Recursos Remanentes del FAM 2018, la cual fue específica y productiva abierta para el FAM 2018.

2. La SFyTG transfirió en tiempo y forma al ICIFED 37,899.8 miles de pesos por concepto de capital.

Registro e Información Financiera

3. La SFyTG y el ICIFED registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 53,477.0 miles pesos correspondientes a los Recursos Remanentes del FAM 2018, así como las erogaciones por 37,899.8 miles de pesos en infraestructura física educativa, las cuales se soportaron con la documentación comprobatoria original, que se canceló con la leyenda "Operado FAM Remanentes 2018" y cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Nuevo León pagó 37,899.8 miles de pesos con Recursos Remanentes del FAM 2018, en infraestructura educativa básica y media superior, los cuales se destinaron exclusivamente a la construcción y rehabilitación de planteles educativos.

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 53,477.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 ejerció 37,899.8 miles de pesos; además, administró 745.0 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales no se ejercieron, por lo que se contó con una disponibilidad de 16,322.2 miles de pesos.

Por lo que respecta a los recursos transferidos en 2017, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León contó con una disponibilidad de 54,702.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, ejerció en infraestructura educativa básica y media superior la totalidad de los recursos ministrados.

En ese sentido, el total disponible fue de 16,322.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto		Saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Reintegros a la TESOFE	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Infraestructura 2017 (capital)	Educativa	54,702.8	0.0	54,702.8	54,702.8	0.0	0.0
Infraestructura 2017 (rendimientos)	Educativa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Suma 2017		54,702.8	0.0	54,702.8	54,702.8	0.0	0.0
Infraestructura 2018 (capital)	Educativa	0.0	53,477.0	53,477.0	37,899.8	0.0	15,577.2
Infraestructura 2018 (rendimientos)	Educativa	0.0	745.0	745.0	0.0	0.0	745.0
Suma 2018		0.0	54,222.0	54,222.0	37,899.8	0.0	16,322.2
Total		54,702.8	54,222.0	108,924.8	92,602.6	0.0	16,322.2

Nota 1: El periodo de revisión de la auditoría fue del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018, debido a que el corte de revisión de la Cuenta Pública 2017 fue al 31 de marzo de 2018.

2018-A-19000-19-1790-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó Recursos Remanentes del FAM 2018 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública y Servicios Relacionados a la Misma

7. Mediante la revisión de una muestra de tres obras, para la rehabilitación de centros de trabajo de nivel básico y medio superior, se comprobó que se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública nacional y contaron con las convocatorias, bases, aperturas de propuestas técnicas y económicas, juntas de aclaraciones, y fallos de adjudicación correspondientes; además, se formalizaron los contratos respectivos y, mediante fianzas, se garantizó el anticipo y cumplimiento de los mismos; en ese sentido, en dos contratos se pagaron los anticipos y en el otro se liquidaron seis estimaciones, al 31 de diciembre de 2018.

8. Mediante visita física de un contrato de obra, que sigue en ejecución, se comprobó selectivamente que los conceptos pagados en las estimaciones coincidieron con los ejecutados y verificados físicamente, los cuales cumplieron las especificaciones solicitadas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 108,179.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los Recursos Remanentes del FAM 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Nuevo León ejerció 92,602.6 miles de pesos, que representaron el 85.6% de los recursos disponibles durante 2018, por lo que se tiene una disponibilidad de 15,577.2 miles de pesos de recursos y 745.0 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2018.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León observó la normativa de los Recursos Remanentes del FAM, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado Nuevo León ejerció los Recursos Remanentes del FAM en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-2400/2019 de fecha 13 de diciembre de 2018, que se anexa a este informe, del cual se realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 5 se considera como no atendido.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

"2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Oficio No. CTG-DCASC-2400/2019
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1790-DS-GF

Monterrey, N.L., a 13 de diciembre de 2019.

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

En atención a acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) No. 002/CP2018, del día 27 de noviembre del 2019, relativa a auditoría número 1790-DS-GF, denominada "Recursos Remanentes del FAM", ejercicio 2018, donde solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información relativa al resultado con observación No. 6:

-Copia certificada del oficio ICIFED No. 5670/2019, a través del cual, el Lic. Eduardo Medina Cárdenas, Director de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, remite información relativa al resultado con observación No. 6, en un dispositivo magnético (DVD) certificado, el cual contiene programa de trabajo para ejecución de contratos de obra y seguimiento de los mismos.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Dr. Gerardo Guajardo Cantú, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. C.P. María Guadalupe Preclado Ovalle, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Lic. Eduardo Medina Cárdenas, Director de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos del ICIFED.
MRV/snsf

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
81.2033.2418

Nuevo León
Siempre Ascendiendo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva (ICIFED), ambos del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 52.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.